



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-015/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 254/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 159/2021 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS EN DONANTES Y PRETRANSFUSIONALES DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR U OTRA DEPENDENCIA DEL IPS”, CON ID: 403.633.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1267/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de administración, en fecha 07 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 408/2025, de fecha 03 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 254/2022, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2021 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS EN DONANTES Y PRETRANSFUSIONALES DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR U OTRA DEPENDENCIA DEL IPS”, con ID: 403.633; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 036-011/2022, de fecha 28 de junio de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2021 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS EN DONANTES Y PRETRANSFUSIONALES DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR U OTRA DEPENDENCIA DEL IPS”, a la firma GT SCIENTIFIC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 254/2022, en fecha 29 de julio de 2022;

Que, por Nota de fecha 05 de mayo de 2025, la firma GT SCIENTIFIC S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 254/2022;

Que, por Memorando de fecha 09 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-0230-2025-000032, el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular de la Dirección de Apoyo y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-015/2025**

Servicios Hospital Central, solicitó la ampliación del plazo de vigencia del Contrato N° 254/2022 suscripto con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 159/2021 *“ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLÓGICOS EN DONANTES Y PRETRANSFUSIONALES DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR U OTRA DEPENDENCIA DEL IPS”* ID 403.633, manifestando cuanto sigue: *“...Los reactivos inmunohematológicos contemplados en esta licitación son fundamentales para realizar estudios tanto pretransfusionales como en donantes en el Centro Productor de Sangre y Terapia Celular del IPS, así como en otras dependencias que así lo requieran. Se trata de Determinaciones indispensables para garantizar la compatibilidad entre donante y receptor, prevenir reacciones adversas graves y asegurar la calidad de los componentes sanguíneos que serán transfundidos. Estos reactivos permiten realizar pruebas esenciales como la determinación del grupo ABO, el fenotipo Rh y Kell, la prueba de Coombs y, la identificación de anticuerpos irregulares mediante paneles celulares específicos. Son estudios que se realizan en forma rutinaria y obligatoria, tanto en la evaluación de donantes como en la preparación de unidades para pacientes que van a recibir una transfusión. La falta de estos reactivos comprometería directamente la disponibilidad y seguridad de los hemocomponentes. Además todos estos reactivos están diseñados para ser utilizados en equipos automatizados provistos en comodato por la empresa adjudicada, lo cual asegura un trabajo estandarizado, con controles de calidad integrados y resultados confiables. Cualquier interrupción en la provisión de estos reactivos afectaría de forma inmediata el procesamiento y la liberación de sangre segura, especialmente en contextos sensibles como terapia intensiva, cirugía mayor, neonatología y hematología. Por ese motivo, se considera necesario extender la vigencia del contrato, a fin de garantizar la continuidad del servicio y evitar un posible quiebre de stock que pondría en riesgo la atención de pacientes...”*;

Que, por Providencia de fecha 12 de junio de 2025, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para la ampliación de vigencia del Contrato N° 254/2022;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 284/2025, de fecha 30 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación de vigencia del Contrato N° 254/2022, hasta el 29 de julio de 2026, suscripto con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la LPN SBE N° 159/2021 “ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-015/2025**

*REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS DE INMUNOHEMATOLÓGICOS EN DONANTES Y PRETRANSFUSIONALES DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR U OTRA DEPENDENCIA DEL IPS" ID 403.633, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022...";*

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 12 de junio de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 408/2025, de fecha 03 de julio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**RESUELVE:**

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 254/2022, suscrito con la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 159/2021 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES, INSUMOS Y REACTIVOS CON EQUIPOS EN COMODATO PARA ESTUDIOS INMUNOHEMATOLÓGICOS EN DONANTES Y PRETRANSFUSIONALES DEL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE Y TERAPIA CELULAR U OTRA DEPENDENCIA DEL IPS", con ID: 403.633, ampliando la vigencia hasta el 29 de julio de 2026.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 254/2022, permanezcan invariables.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**

**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS**

**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**

**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-015/2025**

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración